



DIOS

UNION

LIBERTAD



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de la Villa de Gualococti, COMUNICA a la población en general, que: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 numeral 17 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos." Por lo anterior "Los Recursos Públicos asignados a entes Privados de Cualquier Naturaleza" son carácter *inexistente* en esta municipalidad, en vista que del 01 de mayo al 31 de julio de 2022 no ha habido recursos Públicos asignados a entes Privados.

No habiendo más que hacer constar, me suscribo.

En la Villa de Gualococti, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

F. 
Licda. Wendy Yessenia Cruz Hernandez
Oficial de Información. - 

F. 
Lic. Rolando Higinio Escobar Pérez
Alcalde Municipal 

VoBo